inder Fecha:07 12 2023 15:20:14.
DERECHOS DE PETICIÓN
2023105013

Medellin 7 de diciembre 2023.

Señores)
Instituto de deportes y recreacion Medellin (INDEE).

Asunto: Remisión de informe tecnico de convenio
6700032003

por medio la presente hago entrega del
informe de ejecución de 1 Festival de tenis para
todos. este informe consta de 43 páginas

Cordialmente
yennyfer Giraldo
Coordinadora proyectos
corporación Voces y palabras. → NIT 900699 899-0
317 5778013

INFORME TÉCNICO CONVENIO DE APOYO

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, dando cumplimiento a los principios administrativos, jurídicos y financieros de la entidad, presenta los siguientes ítems necesarios para la entrega del informe final que se debe presentar por parte de las entidades y/o organizaciones que son apoyadas por la Acción Eventos Deportivos y Recreativos de Ciudad del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN de Medellín.

Se solicita por parte del INDER un informe del evento apoyado y ejecutado en el a la entidad con la cual se establezca un contrato o convenio de apoyo, este informe hace parte de las obligaciones detalladas en el contrato, la revisión y aprobación de este informe estará sujeta al pago parcial o total de la facturación de dicho evento.

1. NOMBRE DEL EVENTO: I Festival de Tenis par TODOS

2. OBJETIVO DEL EVENTO:

Posibilitar que los habitantes de la ciudad de Medellín conozcan y disfruten de deportes como el tenis de campo y de mesa, cómo una opción de esparcimiento, disfrute y desarrollo de habilidades deportivas a través de la sana competencia, así como familiarizar a la comunidad en estos deportes específicos por medio de un festival predeportivo.

3. NUMERO DE CONVENIO: CONVENIO DE APOYO NUMERO 6700032003

4. VALOR DEL CONVENIO: DIEZ MILLONES DE PESOS M.L ($10.000.000)

5. ENTIDAD RESPONSABLE: Corporación Cultural y Artística Voces y Palabras

6. REPRESENTANTE LEGAL: Eddy Yaneth Vélez Mesa

7. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 39.176.841 de Medellín

8. TELÉFONOS DE CONTACTO: 317 577 8013

9. **CORREO ELECTRÓNICO:** corvopal@gmail.com

10. **ASESOR TÉCNICO: ASTRID MARYORI LONDOÑO GRAJALES**

11. **TELÉFONOS DE CONTACTO:** 300 8402299

12. **CORREO ELECTRÓNICO** eventos.ciudad@inder.gov.co

13. **FECHA:** El evento I Festival de Tenis para TODOS, se ejecutó los días 17,18 y 19 de octubre del 2023

14. **LUGAR:** I Festival de Tenis para TODOS se realizó en dos escenarios deportivos de la comuna 14 del distrito de ciencia y tecnología.
 - **Parque Recreativo Providencia**
 - **Coliseo Cubierto JAC Los Gonzales**

15. **PARTICIPACIÓN DE COMUNIDAD EN GENERAL:** Se describe de forma cuantitativa el total de personas participantes aproximadas.

El presente informe detallado los aspectos cuantitativos del I Festival de Tenis para TODOS. El evento atrajo a un total de 50 participantes, quienes compitieron en un emocionante cuadro de eliminación simple. El torneo se llevó a cabo durante el fin de semana, comenzando el viernes 17 de noviembre a la 1:00 pm y concluyendo el domingo 19 a las 2:00 pm.

Fase Eliminatoria:
Durante la primera fase, los 50 participantes disputaron un total de 25 partidos. Cada enfrentamiento se decidió al mejor de dos de tres sets, lo que garantizó encuentros competitivos y emocionantes. Los resultados de esta etapa determinarán los ganadores que avanzarán a la siguiente ronda.

Segunda Ronda:
Los vencedores de la primera ronda se enfrentaron en un total de 12 partidos, continuando el alto nivel de competencia. La intensidad de los juegos se mantuvo, y los triunfadores aseguraron su lugar en la fase siguiente.

Tercera y Cuarta Ronda:

En las siguientes fases, se llevaron a cabo 6 y 3 partidos respectivamente, hasta llegar a las semifinales y finales. La calidad del juego se elevó con cada etapa, culminando en emocionantes enfrentamientos en las rondas finales.

Total de Partidos:
En conjunto, el torneo comprendió un total de 46 partidos desde la primera ronda hasta la emocionante final. Cada juego contribuyó al desarrollo de la competencia y proporcionó a los participantes y espectadores una experiencia inolvidable.

Se concluye que el Ifestival de Tenis para TODOS resultó ser un éxito tanto en términos de participación como de emoción en el juego. La estructura del evento, con sus 50 participantes y 46 partidos totales, permitió la identificación de los competidores más destacados y creó un ambiente deportivo vibrante a lo largo del fin de semana.

16. **DEPORTISTAS O PARTICIPANTES:** En este cuadro se debe describir la cantidad total de deportistas o participantes en el evento de acuerdo a sus edades y género. Es importante anexar también el listado de asistentes al evento por delegaciones o participación general. de igual forma si se realiza inscripciones se deben anexar.

Deportistas o participantes														
Mujeres						**27**	**Hombres**							**23**
0-5	**6-12**	**13-17**	**18-28**	**29-55**	**+56**	**Sub total**	**0-5**	**6-12**	**13-17**	**18-28**	**29-55**	**+56**	**Sub total**	**Total**
	16	**2**	**4**	**5**		**27**		**12**	**5**	**2**	**4**			**50**

17. **RESULTADOS:** Detallar los resultados de las competencias realizadas (cuadro de honor, tabla general de posiciones, distinciones especiales entre otros), así mismo desde la organización del evento que se logró en términos sociales, económico y publicitario para la ciudad en general, resaltando la participación de personalidades deportivas, académicas y sociales de la ciudad, el país y del exterior.

 El recién concluido Primer Torneo de Tenis no solo fue un hito deportivo, sino también un catalizador de cambios positivos en términos sociales, económicos

y participación para nuestro distrito. La participación entusiasta de deportistas, escuelas, tanto locales como internacionales, brindó al evento un carácter inclusivo y representativo.

Desde el punto de vista social, el torneo sirvió como un punto de encuentro para la comunidad, fortaleciendo los lazos entre vecinos de los escenarios deportivos del INDER y creando un ambiente de apoyo y camaradería con los procesos deportivos del sector que inspiró a los participantes, muchos de los cuales competían por primera vez.

En el ámbito económico, el torneo generó un impulso significativo, atrayendo visitantes de otras ciudades y del extranjero. Los negocios locales, desde hoteles hasta restaurantes, experimentaron un aumento en la actividad, contribuyendo al desarrollo económico de la región.

Desde el punto de vista publicitario, el evento se destacó en los medios locales y nacionales, proyectando una imagen positiva de la ciudad como anfitriona de eventos deportivos de calidad. La cobertura mediática atrae la atención hacia nuestras instalaciones deportivas y recursos turísticos, abriendo oportunidades para futuros eventos

18. ¿Cuáles fueron los logros obtenidos en términos del componente social: transformación social, entornos protectores, estilos de vida saludables, participación, inclusión social y generación de oportunidades para proyectos de vida dignos?

El Primer Festival de Tenis para Todos se erigió como un hito en términos de transformación social y promoción de estilos de vida saludables. Este evento inclusivo no solo fomentó la sana competencia en las canchas, sino que también dejó una huella positiva en varios aspectos clave del componente social.

- La transformación social se evidencia en la unión de comunidades diversas que se congregaron en torno al amor por el tenis.
- La participación activa de personas de diferentes edades, habilidades y antecedentes promovió un entorno inclusivo y generó una plataforma para la construcción de relaciones interpersonales sólidas.

- Los entornos protectores florecieron a medida que el festival proporcionó un espacio seguro y acogedor para todos los participantes.
- La colaboración entre jugadores, entrenadores y espectadores contribuyó a la creación de un ambiente que fomenta el respeto mutuo y la diversidad.
- La promoción de estilos de vida saludables se llevó a cabo a través de la actividad física y el espíritu deportivo.

El tenis, como deporte accesible a todas las edades, se convirtió en una herramienta eficaz para incentivar la adopción de hábitos saludables y activos.

Además, el festival no solo fue un encuentro deportivo, sino también una oportunidad para la generación de oportunidades. Inspiró a participantes de todas las edades a perseguir proyectos de vida digna, ya sea a través del tenis competitivo o simplemente al abrazar un estilo de vida activo y saludable.

19. ¿Cuáles fueron las dificultades en términos del componente social: transformación social entornos protectores, estilos de vida saludables, participación, inclusión social y generación de oportunidades para proyectos de vida dignos?

Aunque el I Festival de Tenis para Todos fue un evento inspirador y enriquecedor, no podemos ignorar las dificultades que surgieron, principalmente en el componente social. La transformación social, la creación de entornos protectores, la promoción de estilos de vida saludables, la participación activa, la inclusión social y la generación de oportunidades para proyectos de vida dignos se vieron desafiadas por una limitación fundamental: el apoyo económico.

20. ¿Qué recomendaciones tienen para mejorar desde el componente social en los próximos eventos?

Para mejorar la dimensión social en futuras ediciones del Festival de Tenis para Todos, se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Mayor Accesibilidad: Implementar medidas que garanticen la accesibilidad para personas con discapacidad, asegurando instalaciones y servicios adaptados que promuevan su participación activa, posterior a esta experiencia se proyecta para que la población con diversas limitaciones hagan parte activa de Festival.

2. Inclusión de Categorías y Edades: Ampliar las categorías y divisiones de edad para abarcar un espectro más amplio de participantes, fomentando así la inclusión de niños, jóvenes y adultos en diferentes niveles de habilidad y también hacer parte de este proyectoa las grandes figuras deportivas para que inspiren a nuestros participantes.

3. Alianzas con Instituciones Educativas: Establecer alianzas con instituciones educativas y clubes deportivos para involucrar a más jóvenes en la práctica del tenis desde edades tempranas.

4. Diversificación de actividades: Ofrecer una variedad de actividades paralelas, como clínicas deportivas, talleres y exhibiciones, para enriquecer la experiencia del evento y atraer a un público más diverso, y cabe destacar que para esta promera versión logramos ejecutar parte de las actividades.

5. Fortalecer los vínculos con los programas de formación deportiva del inder

21. **CUADRO DE EMPLEOS GENERADOS:** se describe la cantidad de empleos generados ya sea directamente por la organización ejecutora del evento o por los diferentes proveedores que suministraron algún servicio o suministro.

Nº	Empleo o vinculación realizada (marcar con una X)		Servicio o suministro prestado	Cantidad de empleos	Mujeres	Hombres
	Directo	Indirecto				
		x	Juez	8	4	4
		x	Recoge pelotas	10	2	8
		x	Juez General	1	0	1
	x		Fotógrafo y Comunity	1		
	x		Ambulancia y A.P.H	4	2	2
	x		Suministro de medalleria y Premiación	1	1	

22. **ASPECTOS POSITIVOS:** se da cuenta de todo lo sucedido en el evento teniendo en cuenta los aspectos más relevantes y que se deben destacar.

El evento deportivo de tenis de campo no solo fue un espectáculo emocionante, sino también un catalizador que unió a las familias en torno a la pasión por el deporte. Este encuentro no solo se trata de raquetas y pelotas; fue una plataforma que proyectó positivamente a niños, jóvenes y adultos, inspirándolos a participar activamente en actividades físicas y fomentando un sentido profundo de pertenencia.

La competencia no solo sirvió como un escenario para exhibir habilidades tenísticas, sino que también apoyó un papel fundamental en el fortalecimiento de los clubes de tenis en nuestro territorio. La comunidad se unió para respaldar a sus parycipantes, creando una red más sólida y vibrante de entusiastas del tenis.

Uno de los aspectos más destacados fue el impacto positivo en la juventud. La presencia de niños y adolescentes participando activamente no solo mostró el potencial atlético emergente, sino que también generó modelos a seguir positivos.

Además, este evento deportivo no solo consolidó el espíritu deportivo en los escenarios deportivos, sino que también dinamizó el territorio. La competencia trajo consigo una energía contagiosa, animando a la comunidad a participar activamente en eventos relacionados con el tenis ya disfrutar de un ambiente saludable y activo.

En resumen, el evento de tenis de campo no solo fue un espectáculo deportivo, sino un catalizador para la unión familiar, el impulso positivo en la juventud, el fortalecimiento de los clubes locales y la dinamización del territorio. Marcó un hito en la promoción de un estilo de vida activo y el desarrollo de un espíritu deportivo sólido y vibrante en nuestra comunidad.

23. **ASPECTOS POR MEJORAR:** Nombrar los aspectos en los cuales hubo ciertas dificultades para el desarrollo del evento, las más importantes.

extensión del período de convocatoria. En la próxima versión, se espera contar con un tiempo más amplio para la convocatoria, permitiendo una participación más extensa y diversificada de jugadores, aficionados y comunidades interesadas en el evento. El objetivo es brindar a más personas la oportunidad de involucrarse

24. **RECOMENDACIONES:** Se describe los aspectos que se deben tener en cuenta y que dificultaron el normal funcionamiento del evento y que ameritan resaltar para evitar que se repita ese tipo de dificultades.

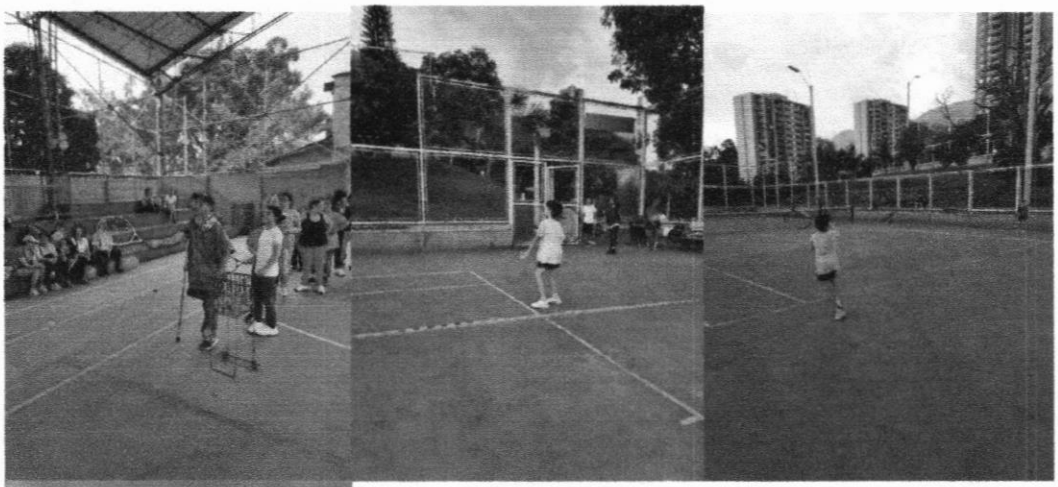
La ejecución del festival ha sido una experiencia altamente positiva y, como entidad, consideramos que el evento fue un rotundo éxito. La participación entusiasta, la vibrante energía y el impacto positivo en la comunidad reafirman el valor de esta iniciativa. Estamos comprometidos en continuar construyendo sobre este éxito para futuras ediciones, consolidando el festival como un evento anual destacado y enriquecedor para todos los participantes.

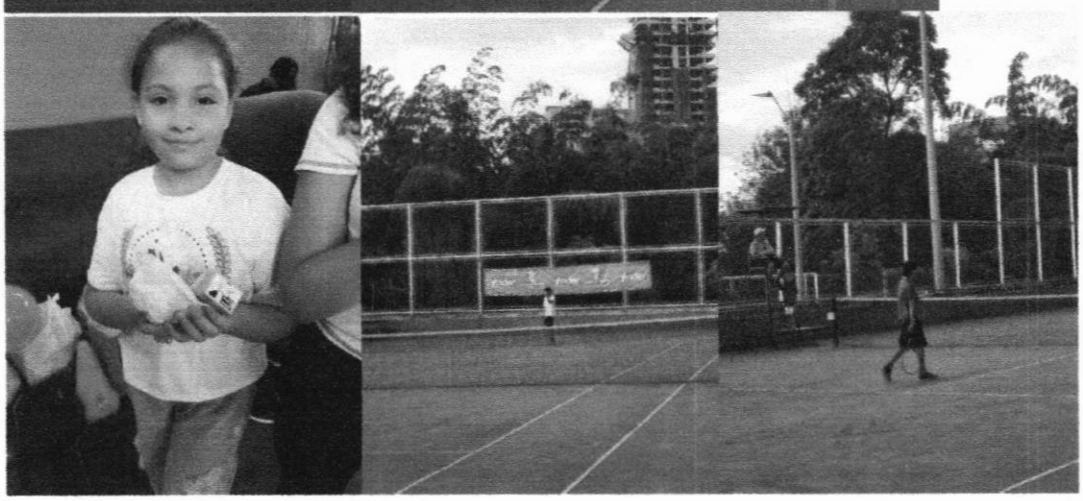
25. **INFORME FOTOGRÁFICO:** Presentar un resumen de evidencias fotográficas del evento.



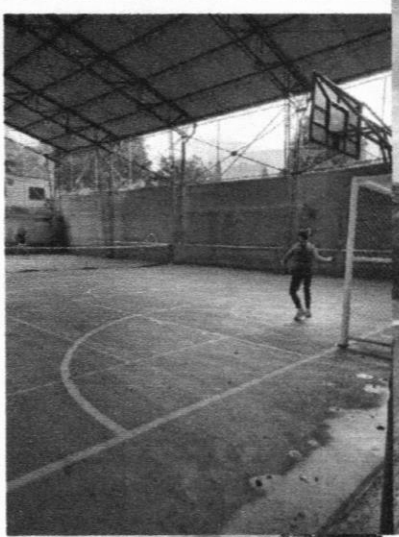


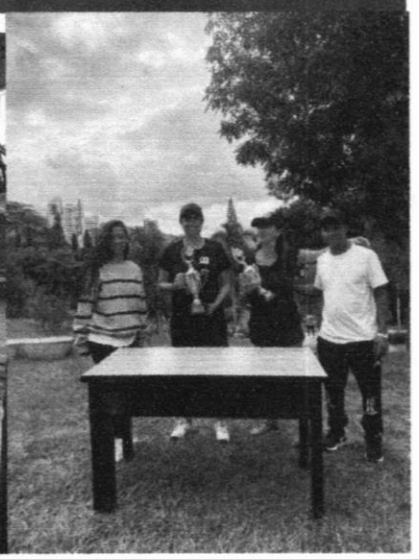


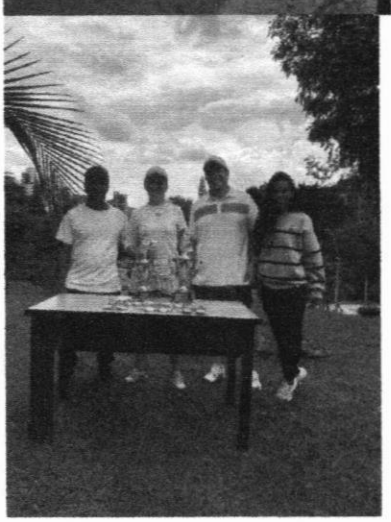














Yaneth VH.

Firma representante legal

IMPORTANTE: informe que no esté firmado por el representante legal no se recibe.

ESTE INFORME DEBERÁ SER ENTREGADO EN UNA CARPETA FÍSICA, JUNTO CON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERO E INFFORME AMBIENTAL.

EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE CIUDAD

COMPONENTES	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SÍ	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
GENERALES	Instalar puntos ecológicos, los cual deben cumplir con el código de colores. Registro fotográfico			N/A		
	Certificado de disposición final de residuos sólidos			N/A		
	Plan de contingencia aprobado por el DGRD			N/A		
	Certificado de ruido firmado por el contratista donde indiquen el cumplimiento de los límites máximos permisibles			N/A		
ALIMENTACION	Registro fotográfico en donde se evidencia la correcta separación en la fuente de los residuos generados			N/A		

TRANSPORTE	Certificado de revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado.			N/A		
SERVICIO MEDICO Y AMBULANCIA	Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente.			N/A		
	Certificado de revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado.				Certificado de revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado.	

PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERO

OBJETIVO BÁSICO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

Ejecutar los recursos única y exclusivamente para el objeto del convenio de apoyo, de acuerdo a los ítems aprobados en el proyecto por el INDER Medellín.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.

1. Relacionar todas y cada una de las facturas y/o cuentas de cobro en el siguiente formato.
2. Los recursos económicos aportados por el INDER Medellín para el evento serán invertidos y soportados en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, según el ítem 15 del Formato Solicitud de cofinanciación de eventos deportivos y recreativos.
3. Presentar el informe financiero conforme a lo solicitado en la COMUNICACION 1020-07 SOPORTES RENDICIONES DE CUENTAS 2017.
4. Requisitos para legalizar facturas presentadas en este informe en caso de ser una situación especial, se debería es leer en las obligaciones generales y específicas que se encuentran en el contrato.

P. Natural	**Jurídica**
Cuenta de cobro	Factura
RUT reciente	RUT reciente
cédula	(cámara Comercio o Indeportes)
Subcontrato del servicio prestado	Subcontrato del servicio prestado
Comprobante de egreso (con numero de relación)	Comprobante de egreso (con numero de relación)
Pago seguridad social	
Nota: Cada factura con este paquete	

INFORME FINANCIERO											
INGRESOS					EGRESOS (se debe hacer por el 100% del valor del apoyo)						
FECHA	N° COMPROBANTE DE INGRESO	A FAVOR DE	CONCEPTO	VALOR (ESTE CORRESPONDE AL VALOR DEL DESEMBOLSO DEL 50% INICIAL)	N° COMPROBANTE DE EGRESO	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	CONCEPTO	NO. FACTURA O CUENTA COBRO	FECHA FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR	SALDO
						Giovanni Andres Muñoz zapata	Pago por cumplimiento del contrato de Prestar los servicios para la ejecución gráfica y registro fotográfico del evento primer festival de tenis para todos.	020-2023	20/11/2023	3.019.482	-3.019.482
						NANCY LORENA VASQUEZ LOPEZ	Pago por cumplimiento del contrato de Prestar los servicios suministro de medelleria y premiación	021-2023	20/11/2023	4.123.573	-7.143.055
						ASTON SAS	Servicio de ambulancia para Evento	. FEJ602	07/12/2023	COP 2,856,945	-10.000.000

Yaneth VH.

EDDY JANETH VELEZ MESA
REPRESENTANTE LEGAL

RADICADO
020

CUENTA DE COBRO

CIUDAD MEDELLIN	DIA	MES	AÑO
	20	11	2023

Información del Proveedor

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Muñoz	Zapata	Giovanni	Andres
CÉDULA / NIT	**TELÉFONO**	**DIRECCIÓN**	
3391924		Cr 16B # 32-14	
ENTIDAD BANCARIA	**NÚMERO DE CUENTA**	**TIPO DE CUENTA**	AHORROS ☑ / CORRIENTE ☐
Bancolombia.	31653860041		

CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA VOCES Y PALABRAS

Nit 900.669.899-0

DEBE LA SUMA DE: (números y letras)

Tres millones cero diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos mil pesos. $3'019.482

POR CONCEPTO DE:

Diseño grafico y Registro fotografico.

De conformidad con lo señalado en la ley 863 del 2003, certifico que pertenezco al régimen simplificado y cumpliendo con las condiciones que del mismo se deriven.

Para efectos de la aplicación de la retención en la fuente en cumplimento de la ley 1607/12 y su decreto reglamentario 099/13, declaro bajo la gravedad de juramento que soy residente colombiano, que NO soy declarante de impuesto de renta, que el 80% o más de mis ingresos brutos

CÉDULA / NIT 3.391.924

VoBo Ordenador del gasto

CENTRO COSTOS	

NOTA: PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14802870811

(415)7707212489984(8020) 000001480287081 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 9 1 9 2 4	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 9 1 9 2 4	1 9 9 8 1 1 1 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	ZAPATA	GIOVANNI	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 B 32 14 AP 326

42. Correo electrónico gmcreativo1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 0 3 2 1 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 1 1 0 0 1	7 0 2 0	2 0 2 1 1 0 0 1	1 0 8 4	7 3 1 0	3 4 7 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 23 / 15 : 00: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ ZAPATA GIOVANNI ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 23-12-2021 03:00:22PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 3.391.924

MUÑOZ ZAPATA

APELLIDOS

GIOVANNI ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1980

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

19-NOV-1998 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0112100-18108421-M-0003391924-20030502 0151803122A 01 125977880

-Modelo de Minuta de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales-

Contrato No.	**020-2023**	**Fecha:**	16/11/2023
Entidad contratante:	**Corporación cultural y artística voces y palabras**		
Nit:	**900669899-0**		
Contratista:	**GIOVANNI ANDRES MUÑOZ ZAPATA**		
Identificación:	**C.C.: 3391924**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		

EDDY JANETH VELEZ MESA, en calidad de representante legal, actuando en nombre y representación de la corporación cultural y artística voces y palabras- con NIT. 900669899-0 en uso de las facultades y funciones, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, GIOVANNI ANDRES MUÑOZ ZAPATA, quien se denominará la **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el
presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestar los servicios para la ejecución gráfica y registro fotográfico del evento primer festival de tenis para todos.
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 20 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones:	1. Realizar el apoyo a redes sociales del evento. 2. Generar el registro fotográfico del evento.
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma DE **TRES MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($3.019.482).**
5) Forma de pago:	Se realizará al momento de la entrega de las evidencias
6) Garantía:	N/A
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
8) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

9) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
10) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
11) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
Janeth VM. EDDY JANETH VELEZ MESA REPRESENTANTE LEGAL	**GIOVANNI ANDRES MUÑOZ ZAPATA** Contratista
Elaboró: EDDY JANETH VELEZ MESA	
Revisó: : EDDY JANETH VELEZ MESA	
Aprobó: : EDDY JANETH VELEZ MESA	

Nota aclaratoria: Las cláusulas y su contenido podrá ser ajustado por las entidades del Estado de acuerdo con las particularidades, la necesidad a satisfacer y su manual de contratación. Se recomienda no agregar cláusulas y si ello fuere necesario deberán incorporarse al estudio previo el cual hará parte integral del acuerdo de voluntades.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-04, 02:13:17 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 66891377

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 09/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GIOVANNI ANDRES MUNOZ ZAPATA		
Documento	CC3391924	**Dirección**	CR 16B #32 - 14
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5277283
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 3391924	GIOVANNI ANDRES MUÑOZ ZAPATA	59	00																		0	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 145.000	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700	$ 0	$ 336.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

24

Aston SAS

ASTON SAS

CL 63 76 55 AP 410

Medellín,Antioquia, Colombia

NIT 901408224 - 4
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764055964465 del 13/09/2023 al 13/09/2024
Habilita numeración de:
FEJ-586 al FEJ-100000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Factura Electronica de Venta No. FEJ602

Fecha de emisión:	07/12/2023 08:35:08 AM
Fecha de validación DIAN:	07/12/2023 08:48:36 AM
Fecha de vencimiento:	07/12/2023
Plazo (Días):	0
Codigo de Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Orden de Compra	
Remisión	
Pedido	
Asesor	Lorena Vásquez
Aviso de Recibo	

Cliente:	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA VOCES Y PALABRAS NIT 900669899 - 0
Dirección:	CR 48 62 64
Codigo Cliente	004
Teléfono:	3017056842
Dirección Despacho:	CR 48 62 64
Contacto:	Jennyfer Giraldo
Ciudad:	Medellín
Departamento:	Antioquia
País:	Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	ServAmb001	Servicio de ambulancia para Evento	1,00	unidad	COP 2,400,794	COP 0	IVA(19%)		COP 2,400,794

Total de items: 1
Observaciones

Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo

Pago en efectivo al momento de finalizar la prestación del servicio

Subtotal:	COP 2,400,794
IVA(19%)	COP 456,151

Impuestos:	COP 456,151
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 2,856,945
Neto a pagar	COP 2,856,945

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE cbbbb41be5f4d794305943caaacc906cb154f0049fabdde4a31026fea03fe896f7c05abc7b95c42c7f70d7603f4f28bf

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860 Software: misfacturas

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/08/2023 - 6:03:01 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025339870 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjHccpGhcncayipb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASTON S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901408224-4
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-679046-12
Fecha de matrícula:	04 de Septiembre de 2020
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	19 de Julio de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 63 76 55 APTO 410
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	administracion@entuhogar.com.co
Teléfono comercial 1:	3012489554
Teléfono comercial 2:	3012489555
Teléfono comercial 3:	3235827791
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 63 76 55 APTO 410
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	administrador@jntos.com
Teléfono para notificación 1:	3012489554
Teléfono para notificación 2:	3012489555
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ASTON S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/08/2023 - 6:03:01 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025339870 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjHccpGhcncayipb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASTON S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901408224-4
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-679046-12
Fecha de matrícula:	04 de Septiembre de 2020
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	19 de Julio de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 63 76 55 APTO 410
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	administracion@entuhogar.com.co
Teléfono comercial 1:	3012489554
Teléfono comercial 2:	3012489555
Teléfono comercial 3:	3235827791
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 63 76 55 APTO 410
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	administrador@jntos.com
Teléfono para notificación 1:	3012489554
Teléfono para notificación 2:	3012489555
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ASTON S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0025339870 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjHccpGhcncayipb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 14 de agosto de 2020 de los Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 04 de septiembre de 2020 bajo el número 19757 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

ASTON S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendía como objeto principal el comercio al por menor realizado a través de internet. Así mismo, podía realizar cualquier otras actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

Parágrafo. PROHIBICIÓN: Salvo por decisión del ciento por ciento (100%) de las acciones en circulación, la sociedad no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, obligaciones de terceros.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$50.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	50.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, ambos designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a os demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener da parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DILMAR ZAPATA GUTIERREZ DESIGNACION	71.764.695
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SARA CRISTINA PUERTA VALENCIA DESIGNACION	43.986.685

Por documento privado del 14 de agosto de 2020 de los Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 04 de septiembre de 2020 bajo el número 19757 del libro IX del registro mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Recibo No.: 0025339870 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjHccpGhcncayipb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4791
Actividad secundaria código CIIU: 4631
Otras actividades código CIIU: 7310

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $181,181,492.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4791

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0025339870 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjHccpGhcncayipb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

-Modelo de Minuta de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales-

Contrato No.	**020-2023**	**Fecha:**	16/11/2023
Entidad contratante:	**Corporación cultural y artística voces y palabras**		
Nit:	**900669899-0**		
Contratista:	**ASTON SAS**		
Identificación:	**N/A**		
Razón social:	**ASTON SAS**		
Nit:	**901408224-4**		

EDDY JANETH VELEZ MESA, en calidad de representante legal, actuando en nombre y representación de la corporación cultural y artística voces y palabras- con NIT. 900669899-0 en uso de las facultades y funciones, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **ASTON SAS**, quien se denominará la **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestar los servicios de APH y Ambulancia al evento primer festival de tenis para todos, del 17 al 19 de noviembre 2023
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 17 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones:	1. Acompañamiento con equipo A.P.H 2. Servicio de Ambulancia
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS**M/L ($2´856.945).**
5) Forma de pago:	Se realizará al momento de finalizadas la actividad.
6) Garantía:	N/A
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
8) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

9) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
10) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
11) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
Yaneth Velez M. EDDY JANETH VELEZ MESA REPRESENTANTE LEGAL	**ASTON SAS** **Dilmar Zapata** Contratista
Elaboró: EDDY JANETH VELEZ MESA	
Revisó: : EDDY JANETH VELEZ MESA	
Aprobó: : EDDY JANETH VELEZ MESA	

Nota aclaratoria: Las cláusulas y su contenido podrá ser ajustado por las entidades del Estado de acuerdo con las particularidades, la necesidad a satisfacer y su manual de contratación. Se recomienda no agregar cláusulas y si ello fuere necesario deberán incorporarse al estudio previo el cual hará parte integral del acuerdo de voluntades.

RADICADO
021

CUENTA DE COBRO

CIUDAD MEDELLIN	DIA	MES	AÑO
	13	11	23

Información del Proveedor			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Vasquez	Lopez	Nancy	Lorena.
CÉDULA / NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN	
1035853446	3103572129		
ENTIDAD BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	AHORROS [X] / CORRIENTE []
Bancolombia			

CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA VOCES Y PALABRAS

Nit 900.669.899-0

DEBE LA SUMA DE: (números y letras)

$4'123.573.

Cuatro millones ciento veinte tres mil quinientos setenta y tres mil pesos

POR CONCEPTO DE:

Suministro de Medallería y premiación

De conformidad con lo señalado en la ley 863 del 2003, certifico que pertenezco al régimen simplificado y cumpliendo con las condiciones que del mismo se deriven.

Para efectos de la aplicación de la retención en la fuente en cumplimento de la ley 1607/12 y su decreto reglamentario 099/13, declaro bajo la gravedad de juramento que soy residente colombiano, que NO soy declarante de impuesto de renta, que el 80% o más de mis ingresos brutos

CÉDULA / NIT

VoBo Ordenador del gasto

CENTRO COSTOS	

NOTA: PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14794289461

(415)7707212489984(8020) 000001479428946 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 5 8 5 3 4 4 6	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1035853446	2006 11 01

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Girardota 3 0 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VASQUEZ	LOPEZ	NANCY	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 62 64

42. Correo electrónico bfasistencia1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 5 7 2 1 2 9	3 0 0 5 0 3 2 1 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 8 1 0 0 1	7 4 9 0	2 0 1 4 0 6 1 7	5 6 1 1	6 9 2 0	1 2 3 7	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 10 - 25 / 15 : 15: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ LOPEZ NANCY LORENA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.035.853.446**

VASQUEZ LOPEZ

APELLIDOS

NANCY LORENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1988**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-NOV-2006 GIRARDOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00748206-F-1035853446-20150918 **0046501911A 1** 2033585352

-Modelo de Minuta de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales-

Contrato No.	**021-2023**	**Fecha:**	16/11/2023
Entidad contratante:	**Corporación cultural y artística voces y palabras**		
Nit:	**900669899-0**		
Contratista:	**NANCY LORENA VASQUEZ LOPEZ**		
Identificación:	**C.C.: 1035853446**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		

EDDY JANETH VELEZ MESA, en calidad de representante legal, actuando en nombre y representación de la corporación cultural y artística voces y palabras- con NIT. 900669899-0 en uso de las facultades y funciones, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, NANCY LORENA VASQUEZ LOPEZ, quien se denominará la **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el
presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestar los servicios suministro de medelleria y premiación
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 20 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones:	1. Realizar el apoyo a redes sociales del evento. 2. Generar el registro fotográfico del evento.
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma DE **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($4.123.573).**
5) Forma de pago:	Se realizará al momento de la entrega de las evidencias
6) Garantía:	N/A
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
8) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

9) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
10) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
11) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
Janeth VM.	
EDDY JANETH VELEZ MESA REPRESENTANTE LEGAL	**NANCY LORENA VASQUEZ LOPEZ** Contratista
Elaboró: EDDY JANETH VELEZ MESA	
Revisó: : EDDY JANETH VELEZ MESA	
Aprobó: : EDDY JANETH VELEZ MESA	

Nota aclaratoria: Las cláusulas y su contenido podrá ser ajustado por las entidades del Estado de acuerdo con las particularidades, la necesidad a satisfacer y su manual de contratación. Se recomienda no agregar cláusulas y si ello fuere necesario deberán incorporarse al estudio previo el cual hará parte integral del acuerdo de voluntades.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-07, 11:27:19 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 66888159

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 09/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NANCY LORENA VASQUEZ LOPEZ		
Documento	CC1035853446	**Dirección**	CR 16B #32 - 14 RESERVAS 326
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5867649
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRL	RET	RET P	TDP	TAE	TDP	TAP	VSP	CUA	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1035853446	NANCY LORENA VASQUEZ LOPEZ	59	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.052.800	$ 859.100	(EPS010) EPS SURA	$ 5.052.800	$ 631.600	0.522	$ 5.052.800	$ 26.400	(CCF04) COMFAMA	$ 5.052.800	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.547.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.052.800	$ 5.052.800	$ 5.052.800	$ 5.052.800	$ 859.100	$ 631.600	$ 26.400	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.547.500	$ 0	$ 1.547.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Powered by CamScanner